

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS CALDAS

Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

FECHA: Febrero 21 de 2024

PROCESO:	VERBAL – NULIDAD RELATIVA – COMO PRETENSIÓN PRINCIPAL Y COMO SUBSIDIARIAS SIMULACIÓN RELATIVA, NULIDAD DE LA DONACIÓN Y RESCISIÓN POR LESIÓN ENORME
DEMANDANTE:	LUISA FERNANDA LÓPEZ ARIAS
DEMANDADOS:	MARTA HELENA LÓPEZ GÓMEZ Y OTROS en calidad de herederos del causante ARTURO LÓPEZ GÓMEZ
RADICADO:	170133112001 2023 00202 00
TEMA:	ORDENA ACREDITAR FECHA NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO A LOS DEMANDADOS

Al expediente electrónico referenciado, se insertó la contestación de la demanda efectuada por los codemandados **CÉSAR AUGUSTO, MARÍA ASENET Y GLORIA DIVA LÓPEZ GÓMEZ**.

Al examinar los actos procesales que componen dicho legajo, no hay constancia de la fecha en que los mencionados sujetos procesales hayan tenido conocimiento de este conflicto, es decir, que se les haya notificado el auto admisorio de la demanda con el traslado pertinente, aspecto que se hace necesario corroborar, para establecer si el gestor fue replicado o no dentro del término.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **018fa149a2154a757509564429715a7ab40d736117bb65377c780acc3969a0d3**
Documento generado en 21/02/2024 03:59:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>